



DECRETO N° 2.023

LAJA, julio 11 del 2011-

VISTOS:

1.- La solicitud de descanso complementario presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., KARINA MONSALVE CASTILLO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M. Escalafón Administrativo, visada por Jefe de Gabinete;

2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** descanso complementario a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por el día 11 de julio del 2011 a contar de las 14:03 a 17:03 horas, KARINA MONSALVE CASTILLO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M. Escalafón Administrativo, por el día 12 de julio del 2011 en horario de 16:30 a 17:03 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mgs
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Baños 292 Fono: 524200 - Fax: 534233